

Prensa Regional

DIARIO CIRCULACIÓN REGIONAL

DIARIO JUDICIAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

CIRCULACIÓN REGIONAL Y NACIONAL Resolución N° 014146-2012-DSD-INDECOPI-Resolución Administrativa N° 344-2007-P-CSJAN/PJ
AIJA - RECUAY - HUARAZ - CARHUAZ - YUNGAY - HUAYLAS - ZONA DE LOS CONCHUCOS - PATIVILCA - BARRANCA - CHIMBOTE - LIMA NORTE

HUARAZ: JR. FRANCISCO ARAOZ 146 – TELF.: 421359 / CEL.: 943 626930 - CORREO: PRENSAREGIONAL_1@YAHOO.ES

FUNDADOR: Armando Moreno Romero

AÑO XXXI N° 11412

S/. 0.50

Huaraz, 21 DE MAYO DEL 2026

Visita nuestra página WEB: www.prensaregionalhuaraz.com.pe

JUEVES

DISEÑO: RONALD MONTORO YOPLA

21 años y 9 meses de cárcel para sujeto por violación sexual en Marcará

Peritajes de biología forense, certificado médico legal, dictámenes toxicológicos y de dosaje etílico demostraron su plena conciencia y responsabilidad en el delito



Sentenciado consumó el acto delictivo en el interior de un domicilio del caserío de Tuyu Bajo, donde ingresó a la habitación de una menor de 17 años aprovechando que se encontraba dormida.

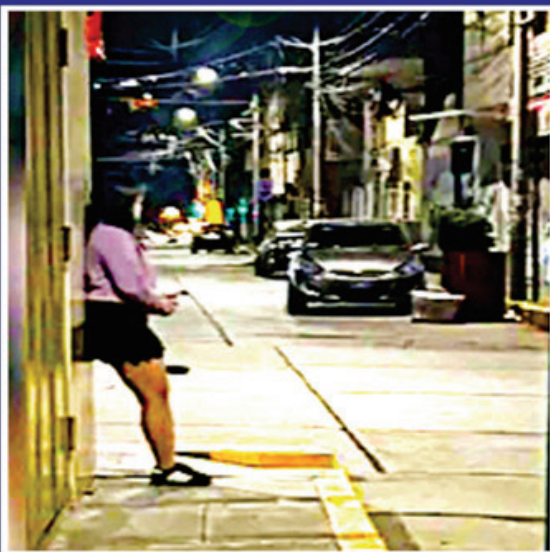
Poder judicial condena a 14 años de cárcel a sujeto por delitos contra la libertad sexual

Por otro lado, la Corte Superior de Justicia de Ancash dictó Prisión Preventiva de 9 meses contra sujeto investigado por violación sexual de menor de edad



En Ancash niños de 12 años ya consumen alcohol y drogas

Resultados de estudios DEVIDA son escalofriantes



¿Prostitución en Huaraz? Vecinos denuncian inseguridad y desorden en pasaje Bolognesi de Huaraz

Vecinos del pasaje Bolognesi, ubicado en el centro de Huaraz, expresaron su malestar por la presunta presencia de mujeres extranjeras que ofrecerían servicios sexuales (prostitución) durante las noches, así como por el uso indebido del lugar como estacionamiento informal, pese a la señalización que prohíbe el parqueo en la zona.

EDITORIAL

La democracia necesita candidatos, no herederos

Los peruanos exigen más propuestas de ambos candidatos y menos repetición de gobiernos pasados.

Falta poco para que los peruanos decidan quién conducirá el país durante los próximos cinco años.

Y lo que esta segunda vuelta ofrece hasta ahora no es un debate de ideas sino un torneo de sombras: dos candidatos que parecen hablarle más al pasado que al futuro y los desafíos que este depara con preocupante evidencia.

Esta semana, la candidata de Fuerza Popular, Keiko Fujimori, criticó a su contendor de Juntos por el Perú, Roberto Sánchez, por intentar imitar a Pedro Castillo en sus recorridos de campaña.

La observación tiene algo de verdad: construir una imagen prestada para ganar votos subestima al electorado. Sin embargo, la crítica, viniendo de quien viene, exige ser leída con honestidad histórica.

Keiko Fujimori llega a su cuarta campaña presidencial sostenida, una vez más, en el legado de su padre. No es una candidatura que se explique por sí misma: es una candidatura que se justifica por referencia a otro.

Esto cobra especial evidencia cuando afirma públicamente que el concepto jurídico de autoría mediata fue inventado para condenar al exdictador Alberto Fujimori.

En esto continúa haciendo política desafiando a la justicia, nada menos que una sentencia firme respaldada por décadas de derecho penal internacional.

Este comportamiento de un candidato presidencial que no reconoce las resoluciones del Poder Judicial no ofrece garantías democráticas, al contrario, implica riesgos institucionales. Pero Roberto Sánchez no sale mejor librado de este análisis.

Su campaña de segunda vuelta ha sido, hasta el momento, una estrategia de distancia: alejarse de la imagen del expresidente Pedro Castillo sin construir una identidad propia con propuesta de futuro para un país de todas las sangres, como diría el escritor padre del indigenismo José María Arguedas.

Ante ello vale ser enfáticos en el hecho de que los peruanos que no votaron por el fujimorismo en primera vuelta no le entregaron inmediatamente un mandato. Al contrario, le hicieron una pregunta.

¿Qué propone usted, concretamente, para gobernar un país con instituciones debilitadas, una economía que excluye a millones y una ciudadanía que desconfía de todo? Esa pregunta sigue sin respuesta.

El Perú merece candidatos que le hablen a los próximos cinco años, no a los últimos treinta. Ninguno de los dos lo está haciendo. Y sería un grave error que se piense que la democracia es solo el mecanismo por el cual se eligen gobernantes.

Es también la calidad de propuestas de país que lo precede. Y en ese estándar, esta segunda vuelta está fallando a los peruanos por partida doble: una candidata que hereda sin rendir cuentas, y un candidato que critica sin proponer.

Reducen número de fiscalizadores para la segunda vuelta electoral en Huaraz



Jurado Electoral Especial informó que ahora solo habrá 399 fiscalizadores en los locales de votación, pese a que en la primera jornada participaron más de 700 supervisores electorales

El Jurado Electoral Especial (JEE) de Huaraz anunció que para la próxima jornada electoral se reducirá considerablemente el número de fiscalizadores encargados de supervisar los locales de votación en la provincia. Así lo informó el presidente del organismo electoral, Marcial Quinto, quien precisó que para esta nueva etapa solo se contará con 399 fiscalizadores, cifra menor a la utilizada durante la primera vuelta electoral.

La autoridad explicó que en las elecciones anteriores participaron alrededor de 742 fiscalizadores distribuidos en diferentes centros de votación de Huaraz y otras provincias comprendidas dentro de la jurisdicción electoral; sin embargo, sostuvo que la reducción responde a que durante la primera jornada no se registraron incidentes graves ni hechos que alteraran el normal desarrollo del proceso.

MENOS PERSONAL PARA MÁS MESAS

Marcial Quinto señaló que, pese a la disminución de fiscalizadores, se continuará garantizando la vigilancia y control dentro de los locales de votación durante toda la jornada electoral.

Detalló que ahora un solo fiscalizador será responsable de supervisar hasta cuatro mesas de sufragio ubicadas en dos aulas diferentes, situación que implicará una mayor carga de trabajo para el personal encargado de fiscalizar.

"Los fiscalizadores estarán verificando todo lo que ocurra en esos ambientes para garantizar la transparencia del proceso electoral", manifestó.

Asimismo, indicó que durante la primera vuelta los fiscalizadores estuvieron presentes desde la instalación de mesas hasta el cierre de la jornada electoral, cumpliendo labores de supervisión y reporte de incidencias.

CAPACITACIÓN ANTES DE LA JORNADA ELECTORAL

El presidente del JEE Huaraz informó también que los fiscalizadores seleccionados recibirán capacitaciones intensivas antes de asumir funciones durante la segunda vuelta electoral.

Precisó que los contratos tendrán una duración de ocho días, de los cuales los primeros cuatro estarán dedicados exclusivamente al fortalecimiento y preparación del personal.

"Las capacitaciones serán permanentes para que los fiscalizadores puedan actuar correctamente y hacer cumplir la ley durante el proceso electoral", explicó.

Además, señaló que las personas interesadas en postular podrán presentar su documentación entre el 16 y el 23 de mayo como parte del proceso de selección.

PAGOS SUPERAN LOS DOS MIL SOLES EN ZONAS RURALES

Respecto a la remuneración, Marcial Quinto indicó que los pagos variarán de acuerdo con la ubicación donde los fisca-

lizadores desarrollen sus funciones.

Detalló que en las zonas urbanas el pago será cercano a los 1500 soles, mientras que en las zonas rurales la cifra superará los 2200 soles debido a las condiciones de desplazamiento y permanencia.

La autoridad electoral resaltó además la importancia de que el personal asignado actúe con responsabilidad y mantenga absoluta imparcialidad durante toda la jornada electoral.

PROCESO ELECTORAL EN ETAPA CLAVE

El Jurado Nacional de Elecciones y los organismos electorales continúan avanzando con las coordinaciones para la segunda vuelta electoral, considerada una de las etapas más importantes del actual proceso democrático en el país.

DATO:

Los fiscalizadores electorales tienen la función de supervisar el correcto desarrollo de la jornada electoral, verificar la instalación de mesas, registrar incidencias y reportar cualquier irregularidad dentro de los



locales de votación durante todo el proceso.
(Analy Gionela García)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"
REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

EDICTO PARA RECTIFICACION ADMINISTRATIVA DE PARTIDA

Ante la Oficina de Registro del Estado Civil de la Municipalidad Provincial de Huaraz, se ha presentado: VIOLETA VENUS VELASQUEZ NORABUENA, con DNI N° 09020464, según expediente N° 474 - 2026, Solicitando la rectificación administrativa del Acta de Nacimiento N° 1015269172, registrado en la Oficina de Registro del Estado Civil de la Municipalidad Provincial de Huaraz, en el año 1964, habiéndose consignado los datos de los padres incompletos del padre se omitió el segundo apellido "Sánchez" siendo "Velásquez Sánchez" de la madre el segundo pre nombre figura como: "B" siendo "Bernardina" así mismo se omitió el segundo apellido "Collas" siendo "Norabuena Collas" debiendo figurar los datos correctos del padre y de la madre como: SANTIAGO VELASQUEZ SANCHEZ Y MARGARITA BERNARDINA NORABUENA COLLAS DE VELASQUEZ.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados, conforme a los dispositivos vigentes artículo 73° D.S. 015-98.PCM, DI-008-DRC/001 RENIEC.

Huaraz, 20 de Mayo de 2026.

LUZMILA M. ROMERO CACHA
JEFE DE REGISTRO CIVIL
DNI: 4423547

Poder judicial ordena nueve meses de prisión preventiva contra investigado por violación sexual de menor de edad



Imputado cumplirá medida coercitiva en el Penal de la ciudad de Huaraz.

El Sexto Juzgado de Investigación Preparatoria subespecializado en Delitos de Violencia contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar de Huaraz, a cargo de la jueza supernumeraria Sissy Rosario Bravo Mendoza, declaró fundado el requerimiento fiscal de prisión preventiva, por el plazo de nueve meses, en contra de Ángel Abel Villanueva Pallaca (24), investigado por la presunta comisión del delito de violación sexual de menor de edad, en agravio de una adolescente de identidad reservada, de trece años de edad.

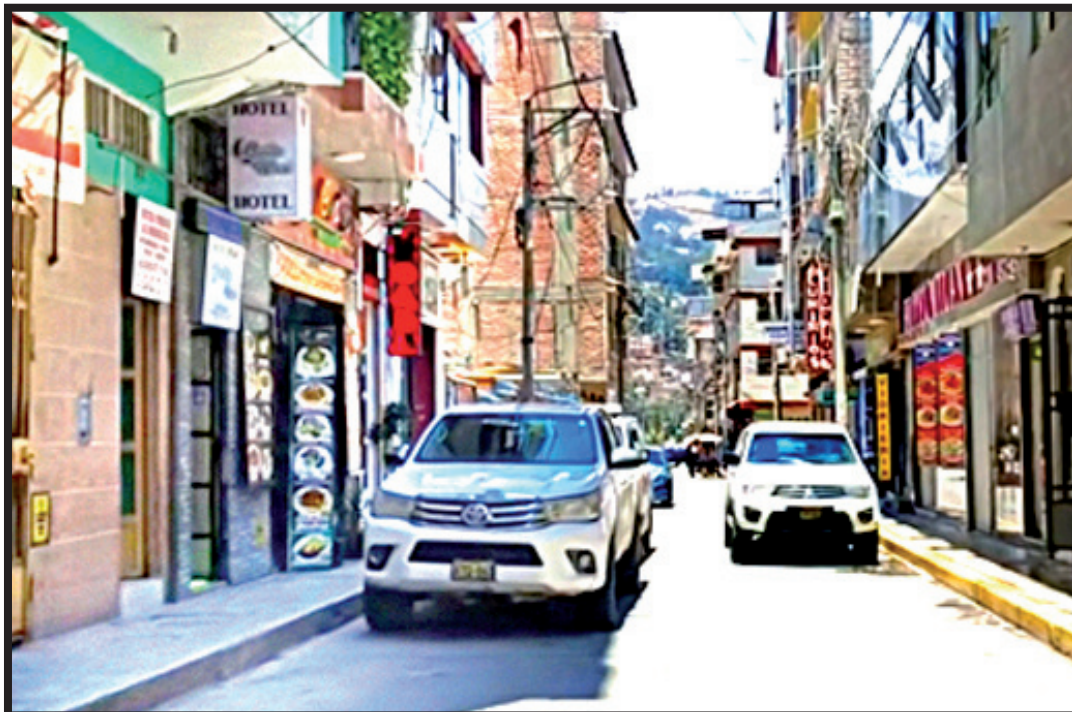
Al imputado se le atribuye haber abusado sexualmente de la agraviada, el 14 de mayo de este año, hecho registrado en Cascapampa (Independencia, Huaraz).

En el desarrollo de la audiencia, la representante del Ministerio Público oralizó los presupuestos relacionados con los graves y fundados elementos de convicción, la prognosis de pena, el peligro procesal y la proporcionalidad de la medida coercitiva solicitada.

La resolución judicial dispone el internamiento del imputado en el establecimiento penitenciario de Huaraz.

(Nota de Prensa Poder Judicial)

¿Prostitución en Huaraz? Vecinos denuncian inseguridad y desorden en pasaje Bolognesi de Huaraz



Vecinos del pasaje Bolognesi, ubicado en el centro de Huaraz, expresaron su malestar por la presunta presencia de mujeres extranjeras que ofrecerían servicios sexuales (prostitución) durante las noches, así como por el uso indebido del lugar como estacionamiento informal, pese a la señalización que prohíbe el parqueo en la zona.

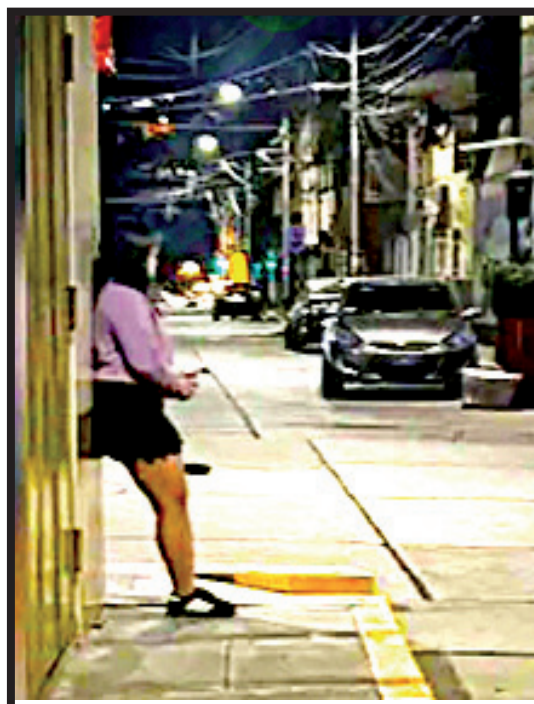
Uno de los propietarios del sector señaló que esta situación se registra principalmente desde las últimas horas de la tarde hasta la madrugada, generando incomodidad entre los vecinos y afectando la imagen turística de la ciudad.

Asimismo, indicó que el pasaje se encuentra en pleno centro de Huaraz y es una zona constantemente transitada, por lo que consideran preocupante la falta de control permanente por parte de las autoridades.

Questionan resultados de operativos

El vecino manifestó que personal de la Policía realiza intervenciones de manera ocasional en el pasaje Bolognesi; sin embargo, aseguró que las acciones no estarían dando resultados permanentes.

Según indicó, muchas veces los operativos solo duran algunos minutos y, después de unas horas, las personas regresan nuevamente al lugar, situación



que ha generado malestar entre los residentes del sector.

Asimismo, señaló que las autoridades suelen acudir cuando reciben llamadas o alertas de los vecinos, pero consideró que debería existir mayor control y presencia constante debido a que el problema continúa repitiéndose.

El propietario también expresó preocupación porque esta situación afecta la tranquilidad de las familias y perjudica la imagen del centro de Huaraz, especialmente al tratarse de una zona cercana al movimiento turístico de la ciudad.

Piden mayor presencia de autoridades

Los vecinos señalaron estar dispuestos a coordinar con las autoridades para evitar que el lugar continúe siendo utilizado como punto de encuentro nocturno. También remarcaron que esta problemática perjudica la imagen de Huaraz, considerando que se trata de una ciudad turística visitada por personas nacionales y extranjeras.

Temen impacto en jóvenes y familias

Los residentes expresaron preocupación por la presencia de menores y jóvenes que transitan por el sector, debido a que consideran que este tipo de situaciones afecta la tranquilidad y convivencia en la zona.

Finalmente, exhortaron a las autoridades a reforzar el patrullaje y la fiscalización para evitar que el problema continúe incrementándose en el centro de la ciudad.

(Mendoza Flores Ceci)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"
REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

EDICTO PARA RECTIFICACION ADMINISTRATIVA DE PARTIDA

Ante la Oficina de Registro del Estado Civil de la Municipalidad Provincial de Huaraz, se ha presentado: **NORABUENA MADELEINE LORENA VELASQUEZ**, con DNI N° 32033828, según expediente N° 473 - 2026, Solicitando la rectificación administrativa del Acta de Nacimiento N° 1015277234, registrado en la Oficina de Registro del Estado Civil de la Municipalidad Provincial de Huaraz, en el año 1968, habiéndose consignado los datos de madre incompletos el segundo pre nombre figura como: "B" siendo "Bernardina" debiendo figurar los datos correctos de la madre como: **MARGARITA BERNARDINA NORABUENA COLLAS**.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados, conforme a los dispositivos vigentes es artículo 73° D.S. 015-98.PCM, DI-008-DRC/001 RENIEC.

Huaraz, 20 de Mayo de 2026.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ
REGISTRO DEL ESTADO CIVIL
LUZMILA M. ROMERO CACHA
JEFE DE REGISTRO CIVIL
DNI: 4243547

Áncash: ataque a balazos entre bandas criminales en una fiesta familiar deja 5 personas heridas



El enfrentamiento entre integrantes de bandas criminales habría originado la balacera ocurrida en una vivienda de Esperanza Baja en Chimbote

Cinco personas resultaron heridas durante un ataque a balazos ocurrido en una fiesta privada realizada anoche en una vivienda de la calle Ramón Castilla, del pueblo joven Esperanza Baja, en Chimbote.

Lo que parecía una reunión familiar terminó convertido en una escena de horror, los disparos provocaron gritos, llanto y desesperación entre los asistentes.

LOS HERIDOS

Los heridos fueron identificados como Jerry García Rodríguez (29), Nerio Josué Cabanillas Rojas (23), Edgar Giovanni Eugenio Echevarría (43), Miguel Augusto Carrión Montenegro (33) y Fernando José Ramírez Zeña (21). Los heridos fueron trasladados de emergencia al Hospital La Caleta.

BANDAS CRIMINALES RIVALES ESTABAN

EN LA REUNIÓN

Según las primeras investigaciones de la Policía, la balacera se originó tras un enfrentamiento entre integrantes de dos bandas criminales que se encontraban en la reunión. Luego de los disparos, los implicados escaparon del lugar.

INVESTIGACIONES

Luego que los heridos fueron trasladados al hospital La Caleta de Chimbote, mientras la Policía continúa con las diligencias de manera reservada para identificar y capturar a los responsables del ataque armado.

(Ronald Montoro Yopla).

En Áncash se registran más de 20 casos de la enfermedad boca, manos y pies

DIRESA confirmó nuevos contagios en Huaraz y recomienda reforzar medidas de higiene en cunas y jardines para evitar la propagación de la enfermedad

La enfermedad boca, manos y pies, causada por el virus Coxsackie, continúa avanzando en Áncash y ya supera los 20 casos registrados en diferentes provincias de la región, según informó el director regional de Salud, Ricardo Natividad Collas. Durante la última semana, además, se confirmaron tres nuevos casos en la ciudad de Huaraz, principalmente en menores de cinco años que asisten a cunas y centros de educación inicial.

La autoridad regional explicó que, aunque la mayoría de casos no presenta complicaciones graves, el contagio suele propagarse rápidamente entre niños pequeños debido al contacto constante en espacios compartidos.

CASOS YA SE REPORTAN EN HUARAZ

Ricardo Natividad Collas indicó que inicialmente los contagios fueron detectados principalmente en provincias de la costa como Chimbote y Casma; sin embargo, durante los últimos días también se identificaron casos en Huaraz.

“En esta última semana ya se reportaron tres casos en Huaraz, sobre todo en espacios donde permanecen menores de cinco años”, señaló.

Asimismo, explicó que la enfermedad afecta principalmente a niños pequeños y suele presentar síntomas similares a una gripe fuerte.

FIEBRE, LLAGAS Y ERUPCIONES

El director regional de Salud detalló que los menores afectados presentan fiebre, dolores articulares, malestar general y aparición de llagas o granos alrededor de la boca, así como en las palmas de las manos y plantas de los pies.

“El periodo de incubación es aproximadamente de

siete días y por eso es importante actuar rápidamente y reforzar las medidas de prevención”, manifestó.

La DIRESA recordó que el virus se transmite fácilmente mediante el contacto con secreciones, saliva, superficies contaminadas y objetos compartidos entre menores.

RECOMIENDAN MAYOR CONTROL EN COLEGIOS Y CUNAS

Frente al incremento de casos, Ricardo Natividad Collas señaló que cuando en una misma aula se detectan dos o más contagios, lo más recomendable es adoptar medidas inmediatas para evitar la propagación entre otros estudiantes.

“Cuando aparecen varios casos en un mismo salón, se tienen que reforzar las acciones preventivas y evaluar medidas para cortar la cadena de contagio”, indicó.

Las autoridades sanitarias también exhortaron a reforzar el lavado constante de manos, desinfección de juguetes y limpieza de espacios donde permanecen niños pequeños.

ENFERMEDAD NO TIENE TRATAMIENTO ESPECÍFICO

La DIRESA precisó que el virus Coxsackie no cuenta con un tratamiento específico y que la atención médica se enfoca principalmente en aliviar los síntomas y evi-

EN ÁNCASH SE REGISTRAN MÁS DE 20 CASOS DE LA ENFERMEDAD BOCA, MANOS Y PIES

FIEBRE

DOLOR DE GARGANTA

GRANOS EN MANOS

GRANOS EN PIES

LLAGAS EN LA BOCA

SÍNTOMAS PRINCIPALES

PREVENCIÓN Y RECOMENDACIONES

- Lávate las manos frecuentemente
- Limpia y desinfecta juguetes y superficies
- Evita compartir objetos personales
- Si tu hijo presenta síntomas, llévalo al centro de salud

El virus Coxsackie es muy contagioso y afecta principalmente a menores de 5 años.

Ante cualquier síntoma, sídate al establecimiento de salud más cercano.

tar complicaciones.

“No existe un medicamento específico para eliminar la enfermedad. Lo que se hace es controlar el dolor, la fiebre y mantener una adecuada hidratación en los menores”, explicó Natividad Collas.

Asimismo, recomendó a los padres acudir inmediatamente a los establecimientos de salud si sus hijos presentan síntomas compatibles con esta enfermedad.

PIDEN NO ENVIAR A NIÑOS ENFERMOS A CLASES

Las autoridades sanitarias insistieron en que los menores con fiebre, erupciones o llagas deben permanecer en casa hasta recuperarse completamente para evitar nuevos contagios en instituciones educativas.

También recordaron que la prevención y el control oportuno resultan fundamentales debido a la rápida propagación del virus entre niños pequeños.

(Analy Gionela García)

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

Por la presente se le notifica judicialmente en el EXP 85-2025 del Juzgado Mixto de Recuay, cuya materia es Reconocimiento de Unión de Hecho, con la finalidad que se apersonen al proceso para ejercer sus derechos constitucionales a los señores:

- CHÁVEZ HUAMÁN, YOVANA.
- CHÁVEZ HUAMÁN, LENER.
- CHÁVEZ HUAMÁN, DEMETRIO.
- CHÁVEZ HUAMÁN, NEMECIO.
- CHÁVEZ HUAMÁN, EDISON.
- CHÁVEZ HUAMÁN, BENITO.

[Firma]
SÁNCHEZ OLIVA MARVELINO JUAN
ABOGADO
C.A.C. N° 6224

EDICTO JUDICIAL PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- Por ante el Juez del Juzgado Mixto, Sede Recuay, de la Corte Superior de Justicia de Ancash, que despacha la Juez Dra. Nancy Maritza Torres Amado, con intervención del Especialista Legal Jhean Tomi Méndez Atanacio, en el Expediente N° 00023-2026-0-0211-JM-CI-01, sobre Prescripción Adquisitiva de Dominio; mediante Resolución N° 2, de fecha once de mayo del dos mil veintiséis, SE RESUELVE: ADMITIR a trámite la demanda sobre PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO del bien inmueble ubicado en el Jirón Bolívar S/N, MZ. D3, Lt. 6, barrio Uchipampa, distrito y provincia de Recuay, departamento de Ancash, inscrito en la Partida Registral N° P37007214 del Registro de Propiedad Inmueble de la Zona Registral N° VII Sede Huaraz, interpuesta por MARCIANO BONIFACIO LEON RONDAN, en contra de FELICIANA VICENTA SALVADOR VILLAFANE Y TIMOTEO MARDONIO TREJO ROMERO, con citación de los colindantes: Trinidad Fausta Orihuela Huerta, Feliciano Vicenta Salvador Villafane y Timoteo Mardonio Trejo Romero, Jorge Maguiña Toledo y Edith Soto Rondan. Se CONFIERE TRASLADO de la demanda por el plazo de DIEZ DIAZ HÁBILES a los demandados y colindantes para su contestación, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía. Conforme al numeral 506° del Código Procesal Civil; SE DISPONE: que el extracto de la presente Resolución se publique por tres veces, con intervalo de tres días, en la forma prevista en los artículos 167° y 168°. Juez Dra. Nancy Maritza Torres Amado, Especialista Legal Jhean Tomi Méndez Atanacio,-

[Firma]
Wilfredo Huaman Yomona
ABOGADO
Reg. CAL. 87181

EDICTO

EXP. N° 00006-2026-0-0213-JP-CI-01, seguido por NORMA HELEN PACHAS SHOCOSH, sobre Rectificación de Partida, ante Juzgado de Paz Letrado de Yungay, que despacha la Juez Luria Melina Rojas Maza, y Especialista Alex Roger Cantaro Cadillo, se ha ordenado publicación de la siguiente resolución, **PARTE PERTINENTE RESOLUCIÓN UNO.-** Yungay, trece de marzo del dos mil veintiséis. **CONSIDERANDO:...** SE RESUELVE: 1. ADMITIR a trámite la solicitud de RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO, emitida por la Municipalidad Distrital de Mancos y la Municipalidad Provincial de Yungay, presentada por **NORMA HELEN PACHAS SHOCOSH**, en la vía del PROCESO NO CONTENCIOSO, en el extremo que, se ha consignado en su acta de nacimiento y en el de su hermano, el nombre de su progenitora como: **Juana Shocosh Cullash**, debiendo ser lo correcto: **MARÍA JUANA SHOCOSH CULLASH**; **PUBLÍQUESE** los edictos correspondientes por una sola vez en el Diario oficial "El Peruano" y diario de mayor circulación de la Región. Yungay, veintisiete de marzo del dos mil veintiséis.-

[Firma]
Julian H. Flores Roque
ABOGADO
Reg. CAL. N° 43511

AVISO A LA OPINIÓN PÚBLICA

⚠ ALERTA DE RED SOCIAL FALSA ⚠

RADIO ANCASH advierte a nuestros clientes, seguidores y al público en general sobre la existencia de una red social y perfil fraudulento que está suplantando nuestra identidad.

Detalles de la Cuenta Falsa EN FACEBOOK:

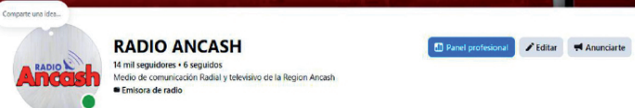
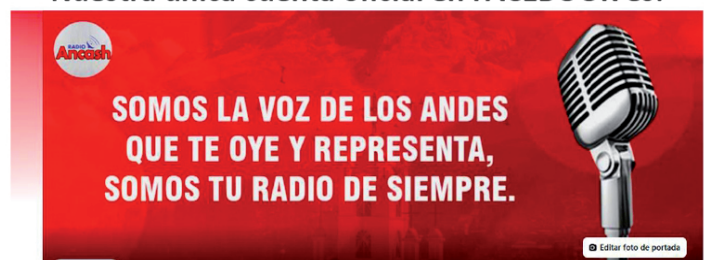


Enlace/URL falsa: <https://www.facebook.com/HuarazRadioAncash>

ESTA RED SOCIAL FALSA UNO DE NUESTROS LOGO SIN AUTORIZACION ALGUNA, EMITE INFORMACION MALINTENCIONADA, TENDENCIOSA O SESGADA FUERA DE UNA REALIDAD OBJETIVA.

Queremos enfatizar que **RADIO ANCASH NO SE HACE RESPONSABLE** por la forma de transmitir la información y llegar a los seguidores.

Nuestra única cuenta oficial en FACEBOOK es:



Red Social Oficial:

<https://www.facebook.com/RadioAncash>

EDICTO

Por ante el 1er Juzgado Civil de Huaraz, que Despacha el Juez Hommer Frey Villafane Cano y Secretaria Blanca Flor Osorio Jamanca, en el Exp. No. 00064-2026-0-0201-JR-CI-01, se ha dispuesto lo siguiente, RESOLUCIÓN N° 02.- Huaraz, 13 de marzo del 2026. SE RESUELVE: ADMITIR a trámite la demanda interpuesta LUZ ELENA SARMIENTO RODRÍGUEZ contra Reyna León Rimac, Yolanda Autora León, Digna Julia León Aranda y la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES, con CITACIÓN de los siguientes colindantes: ANTONIO JULIO RODRÍGUEZ TRUJILLO, MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ, con citación de su Procurador Pública; sobre PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO **Pretensión principal:** Se le declare propietario del inmueble ubicado en la Calle s/n - Los Próceros (Carretera Huaraz-Purucut a), Sector Quechcap, distrito y provincia de Huaraz, con un área total de 1,372.12 m2. **Pretensión accesoría:** Se ordene la inscripción de su derecho en el Registro de Predios de la Zona Registral N° VII - Sede Huaraz; confiriéndose traslado a fin de que absuelva la demanda dentro del plazo de DIEZ DIAS HÁBILES; demanda que se sustanciará bajo las reglas del proceso ABREVIADO; **SE DISPONE: CITAR A LAS PARTES PROCESALES A LA AUDIENCIA PRELIMINAR virtual, a realizarse el día DOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, a las DIEZ Y TREINTA DE LA MAÑANA, CUMPLA** la parte demandante con PUBLICAR solicitud formulada en el diario de MAYOR CIRCULACIÓN DE LA REGIÓN, **por tres días consecutivos** en días hábiles. Firmando la Secretaria Judicial Blanca Flor Osorio Jamanca. -

Huaraz, 18 de mayo del 2026.

[Firma]
BLANCA FLOR OSORIO JAMANCA
SECRETARIA JUDICIAL
PRIMER JUZGADO CIVIL DE HUARAZ
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH



Firmado digitalmente por:
MAZEDO BASURTO ROBERTO CARLOS FIR
3168303 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19/02/2026 16:44:13-0500

Firmado digitalmente por:
CHINCHAY DELGADO LIZ ERIKA F
72036002 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19/02/2026 16:44:13-0500
Cargo: ASESOR LEGAL SGT

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la Democracia"

Huaraz, 18 de febrero de 2026

**RESOLUCION DE SUB GERENCIA DE TRANSPORTES
000623-2026-MPHZ/GM/SGT**

VISTO:

El **INFORME 00050-2026-MPHZ/GM/SGT-F**, de fecha 03 de febrero de 2026, emitida por el Jefe del Área de Fiscalización de la Sub Gerencia de Transportes de la Municipalidad Provincial de Huaraz, **INFORME 00066-2026-MPHZ/GM/SGT-A**, de fecha 06 de febrero de 2026, emitida por el Área de Autorización de la Sub Gerencia de Transportes de la Municipalidad Provincial de Huaraz e **INFORME LEGAL 000276-2026-GM/SGT-AL-MPH**, de fecha 17 de febrero del 2026, emitido por el Área Legal de la Sub Gerencia de Transportes de la Municipalidad Provincial de Huaraz, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, prevé que "los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", a su vez, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que señala "La autonomía de la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el Artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que el procedimiento administrativo se sustenta fundamentalmente en los siguientes principios: 1.1. Principio de legalidad: Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas, así mismo, 1.2. Principio del debido procedimiento: Los administrados gozan de los derechos y garantías implícitos al debido procedimiento administrativo;

Que, el Artículo 5° de la Ley N° 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre, establece que las condiciones de acceso y permanencia en el mercado de transporte se regulan y se sujetan a las normas y principios contenidos en la presente Ley, las disposiciones normativas que emita el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y el ordenamiento vigente en materia de transporte;

Que, el Artículo 3° del Reglamento Nacional de Administración de Transporte, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, define: Área Saturada: Parte del territorio de una ciudad, población o área urbana en general en la que existen dos (2) o más arterias o tramos viales con apreciable demanda de usuarios del transporte o exceso de oferta, la que presenta, en toda su

Nº	PLACA	AÑO DE FAB.	PROPIETARIO	CONDICIÓN
96	W4X-539	2022	KELLY GIRALDO MIRANDA	APTO NINGUNA
97	ATQ-712	2016	SANCHEZ RIOS JOSAFAT AURELIO	APTO NINGUNA
98	CVH-193	2026	CRUZ MINAYA KENNETH REICY	APTO NINGUNA
99	CSL-587	2025	JHONATAN HANDERSON ARAUCANO CORPUS	APTO NINGUNA
100	H2A-795	2016	EMP. DE TRANSPORTES Y TURISMO 15 S.A.	APTO NINGUNA
101	CVV-022	2025	HUAMAN CASTROMONTE, CLEBER ROLANDO	APTO NINGUNA
102	CTZ-436	2025	ENRIQUE CORCINO, MANUEL TOMAS	APTO NINGUNA
103	C6L-964	2014	MUÑOZ CADILLO, FELICIANO BARTOLOME	APTO NINGUNA
104	CVN-545	2025	HENOSTROZA MORALES, HUGO	APTO NINGUNA

Que, estando al **INFORME 00050-2026-MPHZ/GM/SGT-F**, de fecha 03 de febrero de 2026, emitida por el Área de Fiscalización de la Sub Gerencia de Transportes de la Municipalidad Provincial de Huaraz, **INFORME 00066-2026-MPHZ/GM/SGT-A**, de fecha 06 de febrero de 2026, emitida por Jefe del Área de Autorizaciones de la Sub Gerencia de Transportes de la Municipalidad Provincial de Huaraz e **INFORME LEGAL N° 000276-2026-GM/SGT-AL-MPH**, de fecha 17 de febrero del 2026, emitido por el Área Legal de la Sub Gerencia de Transportes de la Municipalidad Provincial de Huaraz **RECOMIENDA: APROBAR la RENOVACION DE AUTORIZACIÓN PARA PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE REGULAR DE PERSONAS, BAJO LA MODALIDAD DE SERVICIO REGULAR EN CAMIONETAS RURALES**, solicitado mediante **Expediente Digital N° 180352**, de fecha 28 de noviembre del 2025 y con **Expediente Digital N° 187339**, de fecha 19 de diciembre de 2026, por su Gerente General de la **EMPRESA DE TRANSPORTES Y TURISMO 15 S.A.**, señor **OSCAR TOMAS FIGUEROA DOMINGUEZ**, identificado con DNI N° 31656103, por haber cumplido con presentar la documentación establecida en la Ordenanza Municipal N° 014-MPH, Reglamento del Servicio de Transporte Público de Personas en la Provincia de Huaraz, para la prestación del servicio de transporte público regular de personas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARE FUNDADA la solicitud de **RENOVACION DE AUTORIZACIÓN PARA PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE REGULAR DE PERSONAS, BAJO LA MODALIDAD DE SERVICIO REGULAR EN CAMIONETAS RURALES**, solicitado mediante **Expediente Digital N° 180352**, de fecha 28 de noviembre del 2025 y con **Expediente Digital N° 187339**, de fecha 19 de diciembre de 2026, por su Gerente General de la **EMPRESA DE TRANSPORTES Y TURISMO 15 S.A.**, señor **OSCAR TOMAS FIGUEROA DOMINGUEZ**, identificado con DNI N° 31656103, por haber cumplido con presentar la documentación establecida en la Ordenanza Municipal N° 014-MPH, Reglamento del Servicio de

Transporte Público de Personas en la Provincia de Huaraz, para la prestación del servicio de transporte público regular de personas, de acuerdo a los considerandos precedentemente expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: REALIZAR LA RENOVACION DE AUTORIZACIÓN PARA PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE REGULAR DE PERSONAS, BAJO LA MODALIDAD DE SERVICIO REGULAR EN CAMIONETAS RURALES, solicitado mediante **Expediente Digital N° 180352**, de fecha 28 de noviembre del 2025 y con **Expediente Digital N° 187339**, de fecha 19 de diciembre de 2026, por su Gerente General de la **EMPRESA DE TRANSPORTES Y TURISMO 15 S.A.**, señor **OSCAR TOMAS FIGUEROA DOMINGUEZ**, identificado con DNI N° 31656103, por haber cumplido con presentar la documentación establecida en la Ordenanza Municipal N° 014-MPH, Reglamento del Servicio de Transporte Público de Personas en la Provincia de Huaraz, para la prestación del servicio de transporte público regular de personas, **cuya vigencia de autorización es de diez (10) años, que rige desde el 01 de enero del 2026 hasta el 31 de diciembre del 2036** bajo las siguientes características:

CÓDIGO DE RUTA	H15.
NOMBRE Y RAZON SOCIAL	EMPRESA DE TRANSPORTES Y TURISMO 15 S.A.
GERENTE DE LA EMPRESA	OSCAR TOMAS FIGUEROA DOMINGUEZ.
MODALIDAD DE SERVICIO	SERVICIO REGULAR DE TRANSPORTE EN VEHÍCULOS M2, M3.
RUTA AUTORIZADA	JURISDICCIÓN DE LA PROVINCIA DE HUARAZ
PARADERO INICIAL RUTA "A"	ANEXO AUQUIS ERA.
PARADERO FINAL RUTA "A"	CASERIO DE PAQUISHKA.
PARADERO INICIAL RUTA "B"	CENTRO POBLADO DE PACCHA.
PARADERO FINAL RUTA "B"	CASERIO DE CACHIPAMPA.

ITINERARIO DE RUTA "A"

Recorrido de Ida:

Anexo Auquis Era - Cruce Eslabón - Centro Poblado de Urpay - Puente Urpay - Cruce Mitucro (Centro Poblado de Pongor - Centro Poblado de Paccha - Centro Poblado De Quenuayoc - Caserío el Milagro - Cruce al Centro Poblado de Quenuayoc) - Carretera Huaraz/Casma - Puente Cochac - Chua Alto - Av. Santa Rosa de Cochac - Av. Los Olivos - Puente Raymondi - Todo Av. Raymondi - Av. Confraternidad Internacional Este - Malecón Sur Río Quillcay - Puente Auqui - Av. Interoceánica (Barrio Nueva Florida) - Cruce Lllamaruri - (Centro Poblado de Unchus) - Centro Poblado de Llupa - (Desvío Yarush - Barrio Paccha) - Cruce Lllamaruri - Centro Poblado de Coyllur - Caserío Collpash - Caserío de Paquishka.

Recorrido de Retorno:

Caserío de Paquishka - Caserío de Collpash - Centro Poblado de Coyllur - Cruce Lllamaruri (Barrio Paccha

ITINERARIO DE RUTA "B"

- Desvío Yarush) - Centro Poblado De Llupa - (Unchus) - Cruce Lllamaruri - Av. Interoceánica (Barrio Nueva Florida) - Puente Auqui - Malecón Sur Río Quillcay - Av. Confraternidad Internacional Este - Todo Av. Raymondi - Puente Raymondi - Av. Los Olivos - Av. Santa Rosa de Cochac - Puente Cochac - Carretera Huaraz / Casma - (Cruce al centro Poblado de Quenuayoc - Caserío El Milagro - Centro Poblado De Quenuayoc - Centro Poblado De Paccha - Centro Poblado de Pongor) - Puente Urpay - Centro Poblado de Urpay - Cruce de Eslabón - Anexo Auquis Era, Con una distancia de salida 15,778.65 ml y distancia de retorno de 15,792.44 ml.

Recorrido de Ida:

Centro Poblado de Paccha - Cruce Pongor - Pista Huaraz/Casma - (Centro Poblado de Picup) - Cruce Chua Bajo - Pista Huaraz/Casma - Puente Raymondi - Todo Av. Raymondi - Av. Confraternidad Internacional Este - (Psje. Sócrates - Av. Progreso) - Jr. Horacio Zevallos - Centro Poblado de Antaoco - (Av. Central) - Centro Poblado de Marian (Cachicuta) - Cachipampa - Caserío De Cachipampa.

Recorrido de Retorno:

Caserío de Cachipampa - Centro Poblado de Marian (Cachicuta) - Cachipampa - (Av. Central) - Centro Poblado de Antaoco, Jr. Horacio Zevallos - (Av. Progreso - Psje. Sócrates) - Av. Confraternidad Internacional Este - Todo Av. Raymondi - Puente Raymondi - Pista Huaraz/Casma - Cruce Chua Bajo - (Centro Poblado de Picup) - Pista Huaraz/Casma, Cruce Pongor - Centro Poblado de Paccha.

CLASE DE SERVICIO	SERVICIO DE TRANSPORTE INTERDISTRITAL DE PASAJEROS EN LA JURISDICCIÓN DE LA PROVINCIA DE HUARAZ.
FLOTA VEHICULAR	104 UNIDADES.
HORARIO MÍNIMO DE SERVICIO.	Lunes a Domingo de 06:00 a.m. a 09:00 p.m.
FRECUENCIA DE SALIDA REGULAR	Cada 5 minutos.
FRECUENCIA DE SALIDA (hora punta)	Cada 3 minutos.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, al Área correspondiente, **EXPEDIR** la Tarjeta Única de Circulación Vehicular, a ciento cuatro (104) Unidades Vehiculares descritas, cuya vigencia se extiende al semestre que corresponde, conforme al siguiente cuadro:

Nº	PLACA	AÑO DE FAB.	PROPIETARIO	CONDICIÓN
----	-------	-------------	-------------	-----------

01	H1Q-963	2010	YANAC HUANE MANUEL DANIEL	APTO
02	AWR-778	2018	JAMANCA GUILLEN FABIOLA KARINA	APTO
03	ATJ-808	2016	DOMINGUEZ RAMIREZ FELIX GREGORIO	APTO
04	A8U-734	2010	CIGUEÑAS CACHA YADIRA MILAGROS	APTO
05	A4J-965	2009	MINAYA ILLANES MARCELO COTILDE	APTO
06	H1Y-717	2013	FLORES MIRANDA EYNER CRISTIAN	APTO
07	H1X-961	2011	CACHA CHINCHAY DANILA LULY	APTO
08	ADO-744	2014	PAUCAR PINTO ROGER SILVERIO	APTO
09	H1M-739	2000	MINAYA OSORIO LOURDES ZORAIDA	APTO
10	C4J-215	2011	GUERRERO RAMIREZ FREDY PEDRO	APTO
11	H2A-755	2016	GUERRERO RODRIGUEZ URBANO AMBROSIO	APTO
12	H2A-754	2016	GUERRERO RODRIGUEZ URBANO AMBROSIO	APTO
13	H2B-782	2018	CACHA NUÑEZ ELVA	APTO
14	H2B-704	2016	CASTROMONTE NIVIN ODION FULGENCIO	APTO
15	H2A-786	2016	GUERRERO OSORIO RODOLFO JUAN	APTO
16	C3Y-957	2013	PARIAMACHI FLORES JUAN CARLOS	APTO
17	ARU-835	2017	DOLORES CORPUS ELIZABETH MERCEDES	APTO
18	AZJ-937	2019	GRAZA CADILLO HOISY GRIMALDA	APTO
19	H2B-428	2016	MIRANDA GUMERCINDO VICTOR	APTO
20	A9N-750	2010	FIGUEROA ILDEFONSO SIXTO FERNANDO	APTO
21	H2J-950	2012	GIRALDO MIRANDA KELLY	APTO
22	B1R-954	2011	HUANUCO GOMEZ FAUSTINA LUCIA	APTO
23	H2C-713	2019	GUERRERO RODRIGUEZ JEANPIERE RIVALDO	APTO
24	H2S-969	2014	MEJIA HUAMAN ANGELICA JULIA	APTO
25	H1Y-725	2013	ABAD GUERRERO ANTONIO JOBER	APTO
26	P2Z-911	2013	ADAD GUERRERO ANTONIO JOBER	APTO
27	A2B-952	2010	CASTILLO RODRIGUEZ FELICITAS CATALINA	APTO
28	H2B-744	2018	QUISPE CCINUA JUAN FELIX	APTO
29	ARV-727	2016	PAUCAR PINTO PASCUAL JESUS	APTO
30	H2B-762	2018	FLORES CASTILLO FLORENCIA NELLY	APTO
31	H1Z-723	2015	SANTOS EVANGELISTA MARCELIANO EVERARDO	APTO
32	B2F-957	2011	GUERRERO RODRIGUEZ URBANO AMBROSIO	APTO
33	A9A-951	2011	MORALES COCHACHIN VICTORIA FAUSTA	APTO
34	BAN-722	2019	LEYVA HUAMAN MIRIAM YANINA	APTO
35	AZO-941	2019	ENRIQUE CORCINO MIGUEL TOMAS	APTO
36	A1L-774	2009	FIGUEROA SORIANO VALERIO MANUEL	APTO
37	H1Y-716	2013	MEJIA CAUSHI DELFINA ANATOLIA	APTO
38	H1Z-706	2014	FLORES RIVERA PEPE VIDAL	APTO
39	B9A-015	2011	PACPAC AGUEDO SEGUNDO LEONIDES	APTO
40	H1Y-770	2014	SHUAN RODRIGUEZ MOISES CHANEL	APTO
41	CES-560	2023	CHINCHAY ROQUE REYNA HERMELINDA	APTO
42	H2V-966	2016	HARO RIVERA RONAL PINTO	APTO
43	H2S-957	2014	FIGUEROA SORIANO VALERIO MANUEL	APTO
44	C8S-344	2010	RODRIGUEZ CACHA EDGAR LUIS	APTO
45	W5R-831	2015	SANCHEZ RIOS JOSAFAT AURELIO	APTO
46	H2A-771	2015	HENOSTROZA MORALES HUGO	APTO
47	BTL-172	2020	ARAUCANO CORPUS JHONATAN HANDERSON	APTO
48	P1V-208	2013	JESUS TORRES YEDITZA DELINA	APTO
49	D9S-801	2009	CANO LOYOLA TITO JESUS	APTO
50	T2R-713	2019	COCHACHIN MEJIA HERBERT JHOAN	APTO
51	CHS-687	2024	HUAMAN MINAYA JHON CAYTANO	APTO
52	X4K-831	2018	SILVERIO MORALES MANUEL ITA	APTO
53	H1Z-774	2015	MUÑOZ GARCIA RUTH KARINA	APTO
54	AZM-814	2019	ZAMBRANO RODRIGUEZ AMERICA SONIA	APTO
55	H2B-774	2018	ALVARADO ROSAS LUIS ALBERTO	APTO
56	AUH-850	2017	COCHACHIN ALBINO SOSIMO SEGUNDINO	APTO
57	A5H-958	2010	HUANEY GUERRERO JULIO FISHER	APTO
58	H1Z-789	2015	ALDAVE ULLOA FREDY SILVINO	APTO
59	C2D-559	2011	OSORIO GARCIA ARMANDO TARCIO	APTO
60	AYL-866	2018	OSORIO DUEÑAS NILTON ARMANDO	APTO
61	APW-811	2016	GUERRERO SANCHEZ PERCY ALFREDO	APTO
62	W4C-965	2016	PAUCAR PINTO NORMA ADELA	APTO
63	T6Q-282	2023	GUERRERO SANCHEZ PERCY ALFREDO	APTO
64	CBJ-550	2022	CASTROMONTE NATIVIDAD JESUS MIGUEL	APTO
65	ABH-888	2014	DE LA CRUZ SALAS DIANIRA ADELA	APTO
66	BAF-893	2019	OSORIO DUEÑAS NILTON ARMANDO	APTO
67	CDO-579	2022	GUERRERO RODRIGUEZ URBANO AMBROSIO	APTO
68	H2W-319	2025	GARCIA PINEDA ADOLFO TEODOMIRO	APTO
69	BJR-636	2019	PAUCAR PINTO ROGER SILVERIO	APTO
70	CMQ-530	2024	FLORES MIRANDA EYNER CRISTIAN	APTO
71	H2G-959	2012	GUARDIA SILVA YESSICA FLOR	APTO

72	W5S-776	2015	SILVERIO MORALES MANUEL ITA	APTO
73	AAZ-941	2014	MILLA ESPINOZA JOEL GUSTAVO	APTO
74	CMU-589	2024	HUAMAN GIRALDO SIMEON EMILIANO	APTO
75	BRC-028	2020	ZAMBRANO RODRIGUEZ AMERICA SONIA	APTO
76	CNG-201	2025	SARMIENTO SILVERIO ELIZABETH MARICELA	APTO
77	CNM-316	2025	MIRANDA GUMERCINDO VICTOR	APTO
78	BAD-852	2019	GUERRERO CATALINO JUVER YOVANY	APTO
79	CCP-148	2022	PAUCAR PINTO ESTELINA VICTORIA	APTO
80	CPP-001	2025	YANAC HUANE MANUEL DANIEL	APTO
81	W4X-455	2020	DOMINGUEZ RAMIREZ FELIX GREGORIO	APTO
82	AYL-895	2018	MENDOZA MACEDO JAVIER JAIME	APTO
83	BDU-790	2020	PARIAMACHI TREJO LEONARDA FELIPA	APTO
84	CJH-292	2023	ACLLACHO ROSALES MARIA ISABEL	APTO
85	T5V-250	2021	SILVERIO MORALES LINDA VIRGINIA	APTO
86	BXK-296	2021	ORLANDO YONER HUAMAN CASTROMONTE	APTO
87	CNL-058	2024	LUNA CACHA ENIBAL ELOY	APTO
88	BWT-336	2020	OSORO DUEÑAS NILTON ARMANDO	APTO
89	AZZ-702	2021	MENDOZA MACEDO JAVIER JAIME	APTO
90	CCK-682	2023	CASTROMONTE HUANUCO YUNIOR WILMER	APTO
91	CPZ-683	2024	LEON ROJAS SANDY MAYUMI	APTO
92	AVI-903	2017	LOPEZ GIRALDO ALEXANDRO GABRIEL	APTO
93	CTF-698	2026	CELESTINO YANAC JHONATAN JHORDY	APTO
94	CTZ-436	2026	HUAMAN CASTROMONTE CLEBER ROLANDO	APTO
95	CEU-398	2023	HUANEY GUERRERO JULIO FISHER	APTO
96	W4X-539	2022	KELLY GIRALDO MIRANDA	APTO
97	ATQ-712	2016	SANCHEZ RIOS JOSAFAT AURELIO	APTO
98	CVH-193	2026	CRUZ MINAYA KENNETH REICY	APTO
99	CSL-587	2025	JHONATAN HANDERSON ARAUCANO CORPUS	APTO
100	H2A-795	2016	EMP. DE TRANSPORTES Y TURISMO 15 S.A.	APTO
101	CVV-022	2025	HUAMAN CASTROMONTE, CLEBER ROLANDO	APTO
102	CTZ-436	2025	ENRIQUE CORCINO, MANUEL TOMAS	APTO
103	C6L-964	2014	MUÑOZ CADILLO, FELICIANO BARTOLOME	APTO
104	CVN-545	2025	HENOSTROZA MORALES, HUGO	APTO

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR al Gerente General de la EMPRESA DE TRANSPORTES Y TURISMO 15 S.A., señor OSCAR TOMAS FIGUEROA DOMINGUEZ, identificado con DNI N° 31656103, con la Presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

ARTÍCULO QUINTO: HACER DE CONOCIMIENTO al Gerente General de la EMPRESA DE TRANSPORTES Y TURISMO 15 S.A., señor OSCAR TOMAS FIGUEROA DOMINGUEZ, identificado con DNI N° 31656103, que dicha renovación está expuesto a cualquier modificación o cambio a la conclusión del Plan Regulador de Rutas de la ciudad de Huaraz.

ARTÍCULO SEXTO: HACER DE CONOCIMIENTO al Gerente General de la EMPRESA DE TRANSPORTES Y TURISMO 15 S.A., señor OSCAR TOMAS FIGUEROA DOMINGUEZ, identificado con DNI N° 31656103, que deberá colocar en un lugar visible, dentro de su local administrativo, una copia de la presente Resolución.

ARTÍCULO SÉPTIMO: HACER DE CONOCIMIENTO al Gerente General de la EMPRESA DE TRANSPORTES Y TURISMO 15 S.A., señor OSCAR TOMAS FIGUEROA DOMINGUEZ, identificado con DNI N° 31656103, que deberá colocar un casquete informativo en la parte delantera superior de cada uno de sus vehículos, con mención de la ruta autorizada y los puntos inicial y final de su recorrido, de acuerdo con las especificaciones técnicas y medidas establecidas por la autoridad municipal, utilizando de manera uniforme los colores distintivos de conformidad con el Artículo 59°, numeral 59.1, de la Ordenanza Municipal N° 014-MPH.

ARTÍCULO OCTAVO: HACER DE CONOCIMIENTO al Gerente General de la EMPRESA DE TRANSPORTES Y TURISMO 15 S.A., señor OSCAR TOMAS FIGUEROA DOMINGUEZ, identificado con DNI N° 31656103, que deberá cumplir lo expresamente dispuesto en el Artículo 22° de la Ordenanza Municipal N° 014-MPH, que dispone "La Empresa autorizada, para iniciar con la prestación del servicio, publicará la Resolución de Autorización en el diario oficial de mayor circulación de la Región, dentro de los treinta (30) días calendario posterior a la mortificación de la misma, la que será informada a la Municipalidad Provincial de Huaraz, con un ejemplar de la publicación".

ARTÍCULO NOVENO: HACER DE CONOCIMIENTO al Gerente General de la EMPRESA DE TRANSPORTES Y TURISMO 15 S.A., señor OSCAR TOMAS FIGUEROA DOMINGUEZ, identificado con DNI N° 31656103, que el incumplimiento de las obligaciones y condiciones del servicio señalado en la presente Resolución y de cualquier otra disposición normativa, administrativa u operativa que emita la autoridad nacional y/o municipal competente, dará lugar a la aplicación de las sanciones

(... viene de la pag 7)

administrativas correspondientes, incluyendo, de ser el caso, la suspensión temporal de la presente autorización y/o su cancelación definitiva. Así mismo, deberá cumplir con la prestación del servicio que será ininterrumpido durante el horario establecido, es decir, diurno y nocturno, y frecuencia, siendo responsabilidad de la Empresa asignar diariamente el número suficiente de unidades encargadas del servicio que cubren, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 11º de la Ordenanza Municipal N° 014-MPH.

ARTÍCULO DÉCIMO: HACER DE CONOCIMIENTO la presente resolución al Área de Autorizaciones y **DERIVAR** el expediente en su integridad.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución, a cargo de la Sub Gerencia de Transportes de la Municipalidad Provincial de Huaraz

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Informática la publicación del presente acto administrativo, en la página web oficial de la Municipalidad Provincial de Huaraz (www.munihuaraz.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



Firmado digitalmente por:
CARBASSO GALLOSO ALDRIN ERICK FR
32465817 hard
Motivo: Soy el autor de este documento
Fecha: 19/02/2026 16:57:03-0500
Cargo: SUB GERENTE DE TRANSPORTES

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad Provincial de Huaraz, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://munihuaraztdv.pe/cvd> ingresando el siguiente código de verificación 137444



ED-180352-5 UNIDOS TODOS SOMOS

INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
Unidad de Administración Documentaria y Archivo

Letras: Ventuzay
Números: 26



Firmado digitalmente por REYNOSO LEZANO
Victor FAU 20112918877 soft
Empresas del ramo Minería, Metalurgia y Energía
Fecha: 2026/04/22 10:34:38-0500
El título del documento y la notificación en la que aparece en la firma digital.

SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: PAMPA COLORADA II 2026
Código: 11-00050-26
Fecha y hora de presentación: 20/03/2026, 09:15
Hectáreas: 200
Titular: STERMAY PERVOL DE CASA BLANCA S.A.C

Distrito(s): TICAPAMPA
Provincia(s): RECUJAY
Departamento(s): ANCASH
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 922	236
2	8 921	236
3	8 921	234
4	8 922	234

22/04/2026

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

VICTOR REYNOSO LEZANO
Director de la Dirección Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico



CERTIFICADO: Que el presente folio es copia fiel del documento que obra en el expediente principal

Lima, 18 MAYO, 2026

JEANETTE FLUKER ARCE
CERTIFICADOR
R.D. N° 000210/2025-INGEMMET/OA



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Instituto Geológico Minero y Metalúrgico, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección.

URL: <https://app.ingemmet.gob.pe/pefdocmin/pdfviewer/>
CVD: 1665 5474 7671 6388

Buen taxista denuncia a malos clientes



En su vehículo trasladaron artefactos robados

La Quinta Fiscalía Penal abrió carpeta fiscal para dar inicio a una investigación contra

cuatro justiciables por la presunta comisión del delito de hurto agravado y receptación.

El Ministerio Público-Distrito Fiscal de Ancash, dio cuenta que el Primer Despacho de Investigación de la Quinta

Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huaraz, a cargo del fiscal provincial titular Cesar Enrique Santa Cruz García y con apoyo de la fiscal Milagros Jaimes Cabeza, dispuso el inicio de la investigación preliminar por la presunta comisión del delito contra el patrimonio. Ante los hechos ocurridos el 17 de mayo, el Ministerio Público asumió de forma inmediata la conducción jurídica de las acciones orientadas a recabar elementos de convicción y esclarecer las responsabilidades correspondientes.

De acuerdo con las actuaciones, se puso en conocimiento de la Comisaría de Huaraz el hurto de diversos bienes (una lavadora, un frigobar y un televisor) de una vivienda ubicada en la urbanización Palmira. Tras la información brindada por el taxista que trasladó a los autores del hecho, se intervino un inmueble en la urbanización Rosaspampa, logrando recuperar los artefactos robados.

En el lugar se procedió con la detención en flagrancia de Jefry Alejos, Margarita Mendoza, Nilda Mendoza y Jesús Robles. La Fiscalía orienta las pesquisas bajo la tipicidad de Hurto Agravado y Receptación, conforme a lo previsto en el Código Penal.

Dichas medidas tienen como objetivo identificar plenamente a los autores del hurto y determinar las responsabilidades materiales en el delito de receptación. Con estas acciones, el Distrito Fiscal de Ancash reafirma su compromiso con la conducción jurídica de la investigación, la defensa de la legalidad y la persecución firme del delito. (Araldo Mejía Bojórquez)

Municipalidad Provincial de HUARI OFICINA DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL OREC - HUARI
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

EDICTO

RECTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE ACTA DE NACIMIENTO

Ante la Oficina de Registro del Estado Civil de la Municipalidad Provincial de Huaraz - Ancash, mediante expediente Administrativo N° 3494 de fecha 20 de mayo del año 2026, el administrado EDWIN RICHER ASENCIOS ARAINDIA con DNI. N° 32297097 natural del Centro Poblado de Huamantanga del Distrito y Provincia de Huaraz - Ancash, con domicilio en Centro Poblado de Carhuayoc del Distrito de San Marcos, ha solicitado la Rectificación Administrativa de su Acta de Nacimiento inscrito el 01 de octubre del año 1973 en el Libro 80 Folio N° 341, por haberse omitido de no consignar el segundo prenombre de su señor padre "BERNARDO", lo correcto debe de ser según documentos de sustento;

DATOS DEL PADRE
DICE : CRISÓSTOMO ASENCIOS MENDOZA
DEBE DECIR : CRISÓSTOMO BERNARDO ASENCIOS MENDOZA

Huari, 20 de mayo del 2026

El presente se publica de conformidad con el artículo 73° del Reglamento de inscripciones RENIEC- D.S. N° 015-98-PCM.

EMPRESA DE TRANSPORTES

Aventurero vip

SAN NICOLAS S.R.L.

SALIDAS DIARIAS

POMABAMBA - SAN NICOLAS LLAMACA

HUARAZ	HUARAZ	HUARAZ
CHACAS	CHACAS	HUARI
LLUMPA	SAN LUIS	PARAS
PISCOBAMBA	YAUYA	RURIS
POMABAMBA	SAN NICOLAS	RANCHAJ LLAMACA

OFICINA CENTRAL: AV. RAIMONDI N° 821 - HUARAZ
Telf. 043-70064 - 912 149 469

Poder judicial condena a 14 años de cárcel a sujeto por delitos contra la libertad sexual



Sentenciado también fue inhabilitado de manera definitiva para ejercer labores en institu-

ciones educativas públicas y privadas.

El Colegiado Conformado Subespecializado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Fa-

miliar de Huaraz condenó a Celso Enrique Valentín Yanac a catorce años de pena privativa de la libertad efectiva, tras hallarlo responsable de delitos contra la libertad sexual en agravio de una joven de identidad reservada (18).

De acuerdo con la sentencia, el acusado fue hallado culpable del delito de tocamientos, actos de connotación sexual o actos libidinosos en agravio de menores, así como del delito de tocamientos, actos de connotación sexual o actos libidinosos sin consentimiento, ambos en la modalidad de delito continuado, en agravio de su sobrina. Los hechos se registraron en diferentes ocasiones entre los años 2018 y 2023.

El colegiado, compuesto por las magistradas Maritza Julieta Heredia Obregón, Mariluz Arteaga Leyva y Evelyn Julissa Carnero Arévalo, dispuso que la pena sea cumplida en el Establecimiento Penitenciario de la ciudad de Huaraz y precisó que el cómputo de la condena rige desde el 15 de mayo de 2025, fecha de la detención del sentenciado, por lo que vencerá el 14 de mayo de 2048, salvo exista otro mandato judicial vigente.

Asimismo, el órgano jurisdiccional ordenó la ejecución provisional de la condena e impuso la inhabilitación definitiva del condenado para ingresar o reingresar al servicio docente o administrativo en instituciones educativas públicas o privadas, así como en cualquier entidad vinculada a labores de educación, capacitación, formación, resocialización o rehabilitación.

Además, se fijó en cinco mil quinientos soles el monto por concepto de reparación civil que deberá abonar el sentenciado a favor de la agraviada.

(Nota de Prensa del Poder Judicial)

En Ancash niños de 12 años ya consumen alcohol y drogas



Resultados de estudios DEVIDA son escalofriantes

La Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, en coordinación con la Dirección Regional de Salud de Ancash, ayer cumplieron una interesante, a la vez preocupante actividad en donde se dio a conocer el gran problema de drogas en la región Ancash, principalmente Huaraz.

La cita convocada tuvo una gran acogida, por lo que se notó la presencia de diversas autoridades del sector salud, sector educación, padres de familia, docentes, y estudiantes en general como población ávida de conocer la problemática.

Durante el evento se realizó la presentación de resultados del: "Estudio Nacional sobre Prevención y Consumo de Drogas en Es-

tudiantes de Secundaria 2024", en donde se conoció la situación actual del consumo de alcohol, vape y marihuana en escolares de Ancash, así como las acciones preventivas orientadas a proteger a nuestros adolescentes y fortalecer entornos saludables.

Es una pena conocer que tenemos estudiantes de 12 años de edad que ya consumen alcohol y drogas, son niños que vamos perdiendo frente a la pasividad de la Policía Nacional, Ministerio Público y el Poder Judicial que no están encarando el problema como debiera ser. Son 900 estudiantes del nivel primario y secundario que han tenido que ser atendidos por problemas que conllevan a la ingesta de alcohol y drogas, un hecho muy preocupante para todos. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

Sección de Emergencia de la PNP rescata a 2 extranjeras

Sufrieron accidente cuando visitaban Laguna de Churup

La oficina de imagen de la Región Policial Ancash –Huaraz, informó sobre el rescate de turistas que estaban heridas tras sufrir un percance en la ruta hacia la laguna de Churup.

El personal especializado de rescate de la Sección de Emergencia de la Policía Nacional del Perú en Huaraz (SECEME PNP Huaraz), con apoyo de efectivos de la Policía de Turismo y personal integrado de Huaraz (Serenazgo), realizó con éxito la búsqueda, ubicación de dos ciudadanas extranjeras que resultaron heridas tras sufrir una caída en la ruta de acceso hacia la Laguna de Churup.

Las ciudadanas de nacionalidad israelí fueron ubicadas aproximadamente a un kilómetro antes de llegar a la laguna, donde el personal policial especializado les brindó los primeros auxilios y efectuó su evacuación hasta una zona segura para su atención médica.

Cabe resaltar la oportuna comunicación realizada por el aspirante a guía Flores de la Oliva, quien alertó sobre la emergencia, permitiendo una rápida acción de los rescatistas. Posteriormente,



mente, las turistas fueron atendidas por personal médico del SAMU y trasladadas a una conocida clínica de Huaraz para recibir atención especializada.

La Policía de la Región Policial Ancash, reafirma su compromiso de servicio y respuesta inmediata ante situaciones de emergencia, garantizando la seguridad de nacionales y extranjeros que visitan los atractivos turísticos de nuestra región. Por lo demás se advierte a los turistas, quienes deben de tomar los servicios de guías para poder ser trasladados de manera segura y con garantía a los diversos lugares turísticos. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

21 años y 9 meses de cárcel para sujeto por violación sexual en Marcará - Carhuaz - Áncash



Fredy Yuniór Minaya Reyes, consumó el acto delictivo en el interior de un domicilio del caserío de Tuyu Bajo, donde ingresó a la habitación de una menor de 17 años aprovechando que se

Sentenciado consumó el acto delictivo en el interior de un domicilio del caserío de Tuyu Bajo, donde ingresó a la habitación de una menor de 17 años aprovechando que se encontraba dormida.

Poder Judicial sentenció a Fredy Yuniór Minaya Reyes tras validarse pruebas de la fiscalía como los peritajes de biología forense, el certificado

médico legal y los dictámenes toxicológicos y de dosaje etílico que demostraron su plena conciencia y responsabilidad en el delito

Un sujeto de 30 años de edad fue sentenciado a 21 años, 9 meses y 27 días de prisión efectiva tras ser hallado culpable como autor directo del delito de violación de la libertad sexual en agravio de una adolescente en el distrito de Marcará, provincia de Carhuaz.

LOS HECHOS

El Poder Judicial dictó la medida tras comprobarse que el agresor, identificado como

encontraba dormida.

FISCALÍA DESBARATÓ PRESUNCIÓN DE INOCENCIA DEL IMPUTADO

La Fiscalía Provincial Mixta de Marcará sustentó la acusación penal mediante una estrategia probatoria que desvirtuó la presunción de inocencia del imputado.

EVIDENCIAS PRESENTADAS ANTE EL JUZGADO

Según informó el Ministerio Público del Distrito Fiscal de Áncash, entre las evidencias presentadas ante el juzgado figuraron los peritajes de biología forense, el certificado médico legal y los dictámenes toxicológicos y de dosaje etílico, los cuales determinaron de manera concluyente que el agresor se encontraba plenamente consciente y en estado de sobriedad al momento de cometer el delito.

PERICIA PSICOLÓGICA

El proceso legal incorporó el protocolo de pericia psicológica y la declaración testimonial de la víctima obtenida en Cámara Gesell.

VALIDACIÓN DE ELEMENTOS DE CONVICCIÓN

El tribunal validó todos los elementos junto con el registro de mensajes de auxilio, determinando que el sentenciado actuó aprovechando la total indefensión y la incapacidad de resistencia de la menor de edad. (Ronald Montoro Yopla).

Cuestionan presunta agresión física y verbal contra mujer trabajadora durante intervención policial en Carhuaz

Ciudadanos denunciaron una presunta agresión física y verbal contra una trabajadora encargada del cobro de parqueo en la Plaza de Armas de Carhuaz durante una intervención realizada por un efectivo de la Policía Nacional del Perú.

Testigos señalaron que el procedimiento habría sido desproporcionado debido a que la mujer presuntamente no portaba su Documento Nacional de Identidad (DNI), situación que generó indignación entre comerciantes y transeúntes que presenciaron el hecho

El incidente se registró en pleno centro de la ciudad de Carhuaz y provocó reacciones de rechazo entre ciudadanos que se encontraban en la zona.

Según los denunciantes, la trabajadora fue intervenida presuntamente por no contar con su documento de identidad en ese momento; sin embargo, aseguraron que el efectivo policial habría actuado de manera presuntamente agresiva tanto verbal como físicamente.

De acuerdo con los testimonios, varias personas intentaron reclamar por la forma en que se desarrollaba la intervención, considerando que el procedimiento policial habría sido presuntamente excesivo.

Señalan a efectivo policial involucrado

Según los denunciantes, el efectivo policial involucrado en el presunto incidente sería el suboficial Piero Paredes Ortiz, quien pertenecería a la comisaría de Carhuaz.

Asimismo, cuestionaron la ausencia de un pronunciamiento inmediato por parte de las autoridades policiales de la provincia respecto a lo ocurrido en la Plaza de Armas.

Solicitan investigación

Tras la denuncia pública, los ciudadanos solicitaron que el caso sea investigado por Inspectoría General de la Policía Nacional y por el Ministerio del Interior, debido a una presunta vulneración de derechos durante la intervención.

También recordaron que la Constitución Política del Perú establece que ninguna persona debe ser sometida a presuntos tratos humillantes, agresiones físicas o violencia psicológica.

Esperan versión oficial

Hasta el momento, la Policía Nacional del Perú no ha emitido un pronunciamiento oficial sobre el pre-



sunto hecho ocurrido en Carhuaz, situación que ha generado pedidos de esclarecimiento por parte de ciudadanos y testigos.

Dato

Ciudadanos y comerciantes de la zona señalaron que esperan que las autoridades policiales y las instancias de control interno determinen responsabilidades sobre la presunta intervención ocurrida en la Plaza de Armas de Carhuaz. (Mendoza Flores Ceci)

Junín: Hallan restos humanos de 9 personas, víctimas del conflicto armado en los 90'



Después de 36 años, Fiscalía Especializada en Derechos Humanos recupera restos de víctimas de desaparición forzada que habrían sido ejecutadas por terroristas de Sendero Luminoso entre 1990 y 1993.

Zona fue azotada por el conflicto armado que se agudizó en la década del 90 y dejó miles de muertos, con ejecuciones extrajudiciales y desapariciones for-

zadas..

Una de ellas solo tenía 15 años.

La noticia la dio la Fiscalía Supraprovincial Especializada en Derechos Humanos y contra el Terrorismo de Selva Central: tras 36 años de rastreo y excavación, los restos humanos y otros elementos de nueve personas, víctimas de desaparición forzada entre 1990 y 1993, fueron hallados en el departamento de Junín.

Durante más de tres décadas, familiares y conocidos de estas y otras víctimas consideradas desaparecidas durante la violencia terrorista entre 1980 y 2000 habían señalado que ese era el lugar donde estaban los restos de sus seres queridos.

El hallazgo se efectuó en los centros poblados Dos de Mayo y Villa Progreso, ubicados en el distrito de Mazamari, provincia de Satipo, una zona azotada por el conflicto armado que se agudizó en la década

del 90 y dejó miles de muertos, con ejecuciones extrajudiciales y desapariciones forzadas.

larepublica.pe

La diligencia que permitió encontrar los restos estuvo encabezada por los fiscales adjuntos provinciales Rommel Sierra Pariona y Magali Sotomayor López, como parte de cinco investigaciones humanitarias.

Las exhumaciones buscan determinar si los restos y los elementos asociados (prendas y enseres) encontrados corresponden a los de los hermanos Abraham y Máxima Osoreo H., Julián Osoreo B. y Emiliano Paitampoma, quienes habrían sido torturados y asesinados por terroristas de Sendero Luminoso en junio de 1990, en la localidad de Dos de Mayo.

Asimismo, Adán Casishahuana falleció en 1991 por un disparo activado en una trampa (trampa a ras de suelo) que habría sido elaborada por terroristas, mientras que Aquiles Osoreo, otro agraviado, también murió en 1990.

MENOR DE 15 AÑOS

La menor de 15 años, N. E. S. G., así como Bernardo Espinoza, habrían fallecido entre 1990 y 1993. Luis Alá, por su parte, habría sido interceptado por senderistas en 1992, entre los centros poblados de Sol de Oro y Dos de Mayo, donde fue asesinado con armas de fuego.

La acción fiscal se realizó con apoyo del Equipo Forense Especializado (EFE) del Instituto de Medicina Legal, así como del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), efectivos de la Dircote de la Policía Nacional y la Dirección General de Búsqueda de Personas Desaparecidas, entidades que brindaron soporte en el traslado y acompañamiento psicosocial a los familiares de las víctimas.

“Las labores de excavación, identificación y eventual restitución de los restos a sus familiares reafirman el compromiso del Ministerio Público con la defensa de los derechos humanos y el esclarecimiento de hechos vinculados a desapariciones forzadas, permitiendo a los deudos formar parte del proceso de justicia, memoria y verdad que requieren para dignificar a las víctimas”, dijo uno de los magistrados.

(Óscar Chumpitaz - LAREPUBLICA.PE)

Áncash: Hallan muerta a pasajera en el terminal terrestre en ómnibus interprovincial que llegó desde Lima

Efectivos policiales y personal paramédico acudieron al lugar y confirmaron el fallecimiento de la mujer de 60 años

Una mujer fue hallada muerta dentro de un bus interprovincial de la empresa Paraíso que arribó esta mañana al terminal terrestre de Chimbote procedente de Lima.

ESTABA REPOSTADA EN UNO DE LOS ASIENTOS DEL BUS

La fallecida fue identificada como Irene Saavedra Quiñones (60), quien fue encontrada recostada en uno de los asientos del vehículo. El hallazgo ocurrió alrededor de las 6:10 de la mañana

SERENOS Y PARAMÉDICOS

Tras la alerta, hasta el lugar llegaron agentes de Serenazgo y personal paramédico de la Municipalidad Provincial del Santa (MPs).

DILIGENCIAS E INVESTIGACIONES

Luego de confirmarse el fallecimiento, el hecho fue comunicado a la Policía Nacional para el desarrollo de las diligencias e investigaciones correspondientes.

TENÍA ANTECEDENTES DE PROBLEMAS CARDÍACOS

Asimismo, al terminal terrestre acudieron fami-



liares de Irene Saavedra, quienes señalaron que la mujer tenía antecedentes de problemas cardíacos y contaba con prescripción médica relacionada con dicha condición.

Posteriormente las autoridades del ministerio público, ordenaron el levantamiento del cadáver y su traslado a la morgue central de la ciudad

(Ronald Montoro Yopla).

Universitario empató 0-0 ante Nacional en Uruguay y definirá su clasificación en Lima

Universitario tuvo una gran chance de ganar a Nacional por la fecha 5 del grupo B de la Copa Libertadores.

Nacional empató 0-0 de local ante Universitario de Deportes, que sigue soñando con uno de los boletos a los octavos de final de la Copa Libertadores que otorgará el grupo B.

Con ese resultado, Coquimbo Unido prolongó la fiesta que comenzó un día antes al golear por 3-0 a Deportes Tolima y se aseguró un lugar entre los 16 mejores del certamen.

En la última fecha, los colombianos viajarán a Perú donde deberán defender los dos puntos de ventaja ante un Universitario que sabe que sumando de a tres avanzará a octavos.

Nacional, mientras tanto, recibirá al ya clasificado Coquimbo buscando una victoria que al menos le permita jugar la Copa



Sudamericana en el segundo semestre del año.

En el estadio Gran Parque Central, los uruguayos estaban obligados a ganar y poco hicieron para conseguirlo.

El Tricolor nunca estuvo claro en su juego y tuvo muchas dificultades para habilitar a Maximiliano Gómez y Maximiliano Silvera, controlados de principio a fin por los centrales Anderson Santamaría, Williams Riveros y Cain Fara.

Disparos lejanos de Juan Cruz de los Santos, Luciano Boggio y Agustín Dos Santos fueron las más claras de un equipo que comenzó a cerrar un semestre para el olvido.

En los primeros meses del año, Nacional perdió la Supercopa Uruguaya con Peñarol, cayó en el Clásico del Torneo Apertura, finalizó séptimo en dicho certamen y quedó afuera de la Copa Liber-

tadores.

BUEN DEBUT DE CÚPER

Del otro lado, el entrenador argentino Héctor Cúper selló un muy buen debut, teniendo en cuenta sus pocos días de trabajo en Universitario y el empate conseguido como visitante para seguir vivo en la Copa Libertadores y soñando con avanzar.

El conjunto peruano defendió de gran manera y dejó escapar la victoria por su falta de puntería para sentenciar sobre el final.

Jairo Concha y Lisandro Alzugaray complicaron a la defensa del Tricolor cada vez que tuvieron oportunidad, al igual que lo hizo el centrocampista Martín Pérez Guedes.

Sin tiempo para más, el partido se fue con un empate 0-0 que mantuvo con vida a Universitario y profundizó la crisis de Nacional. EFE

Escuchanos en vivo en:
www.radioancash.com.pe

RADIO
Ancash

TAMBIEN
DESCARGA NUESTRA APP

